Sabanalarga, Antioquia, 10 de agosto de 2026

Señora
LAIDY DIANA ARIAS GARCÍA
Profesional Especializado
Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Unidad de Programas Sociales
Delegada Supervisora del Convenio Interadministrativo No. 25IA100A2376

Asunto: Informe Final de Actividades No. 13 – Convenio Interadministrativo No. 25IA100A2376

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 25IA100A2376, suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Sabanalarga, me permito presentar el **Informe Final de Actividades No. 13**, correspondiente a las acciones desarrolladas durante los meses de **julio y agosto de 2026**.

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta de las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del convenio, evidenciando las acciones adelantadas para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Sabanalarga.

Sea esta la oportunidad para manifestar lo asertivo que ha sido este proyecto en el municipio ya que se observan logros efectivos en la población.

Cordialmente,

Angela Yepes

ANGELA MARIA YEPES CARO
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente.

Anexo informe final de Supervisión.

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

Convenio No. 25A1009A2376

Objeto

"Articular acciones para la producción sostenible de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de Sabanalarga, Antioquia."

1. Información General

Convenio: 25A1009A2376

Entidad Contratante: Gobernación de Antioquia

Entidad Ejecutora: Municipio de Sabanalarga

CONVENIO N°25IA100A2376	
CONTRANTE	DEPARTAMETNO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA	
OBJETO	“ARTICULAR ACCIONES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA"
VALOR	($400.000.000) CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L
PLAZO	EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINSITRATIVO SERÁ POR UN TÉRMINO DE DIEZ MESES (10) A PARTIR DEL SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
MODALIDAD CONTRACTUAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El presente convenio tiene un valor de CUATROCIENTOS MILLONES PESOS (**$400.000.000**). El municipio realiza un aporte de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L **($270.000.000**), de los cuales DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES

DE PESOS **($250.000.000**) son EN EFECTIVO MEDIANTE **CDP #00452** y de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($**20.000.000**) en especie. El total del aporte corresponde al 67.5%. Y CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (**$130.000.000)** Correspondientes al 32.5% del valor del proyecto como aportes de la gobernación de Antioquia.

Supervisión:

- LAIDY DIANA ARIAS GARCIA profesional especializado, dirección de seguridad alimentaria y nutricional, unidad de programas sociales delegada como supervisora del convenio Interadministrativo **25IA100A2376,** por parte de la Gobernación de Antioquia.

- ANGELA MARIA YEPES CARO, secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de Sabanalarga – Antioquia como delegado de supervisión por parte del municipio del convenio Interadministrativo **25IA100A2376**.

SARA LUCIA NOHAVA CORREA, técnica de campo municipio de Sabanalarga, contrato N° 026-2026 Y 115-2026.

2. Introducción

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados obtenidos durante el proceso de interventoría del Convenio No. 25A1009A2376, cuyo propósito fue fortalecer la seguridad alimentaria del municipio mediante la implementación de unidades productivas agropecuarias sostenibles.

Durante la ejecución se realizó el seguimiento técnico, administrativo y de campo a las actividades desarrolladas, verificando el cumplimiento del objeto contractual, el establecimiento de las unidades productivas y el adecuado acompañamiento a los beneficiarios.

3. Objetivo del Informe

Presentar el resultado final del proceso de interventoría, evidenciando el cumplimiento del objeto del convenio, el estado de las unidades productivas implementadas, los logros alcanzados y el impacto generado en la población beneficiaria.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA			
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**TOTAL**
1. Aportes	**$ 130.000.000**	**$250.000.000 efectivo** **$20.000.000 en especie**	**$ 400.000.000**
2. Adiciones	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
3. Recursos desembolsados por las partes	**$ 130.000.000**	**$250.000.000 efectivo** **$20.000.000 en especie**	**$ 400.000.000**
4. Recursos ejecutados	**$ 130.000.000**	**$250.000.000 efectivo** **$20.000.000 especie**	**$ 400.000.000**
5. Recursos no ejecutados	**$ 0**	**$0 efectivo** **$0 especie**	**$ 0**

UBICACION:

- El proyecto se realizará en el municipio de Sabanalarga el cual está ubicado en la subregión Occidente del departamento de Antioquia. Dentro del municipio se desarrollará el proyecto en la implementación de 43 unidades productivas (7 centros educativos y 36 beneficiarios) en las veredas Clavel, El Oro, El Placer, El Junco, La Loma, Madero, Socorro, Tambo y Tendidos.

4. Población Beneficiaria

- El convenio benefició directamente a:

- Siete (7) Instituciones Educativas Rurales, mediante el establecimiento de huertas escolares destinadas al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, ambientales y alimentarios.

- Treinta y seis (36) familias rurales, cuyo jefe de hogar corresponde a mujeres campesinas del municipio de Sabanalarga, fortaleciendo sus capacidades para la producción de alimentos destinados principalmente al autoconsumo y al mejoramiento de la seguridad alimentaria.

LISTADO BENEFICIARIOS INSCRITOS Y APROBADOS POR SUPERVSION EN APLICATIVO SURVEY.

Beneficiarios e instituciones educativas aprobadas por supervisión en aplicativo SURVEY en la etapa de focalización y caracterización del convenio **25IA100A2376** para la implementación de 43 unidades productivas.

UNIDADES PRODUCTIVAS ESCOLARES						
Nro.	**Número de documento representante o responsable de la unidad productiva familiar**	**Primer nombre representante o responsable de la unidad productiva familiar**	**Segundo nombre representante o responsable de la unidad productiva familiar**	**Primer Apellido representante o responsable de la unidad productiva familiar**	**Segundo Apellido representante o responsable de la unidad productiva familiar**	**Vereda**
1	1037390687	Cristina	Mabel	Cano	Santamaría	Socorro
2	1001500341	Marta	Elena	Oquendo	Uribe	Socorro
3	1037388778	Mari	Luz	Mazo		Socorro
4	21969991	María	Lucila	Uribe	Lopera	Clavel
5	1037390574	Luz	Enith	Gallego	López	Madero
6	21969516	Ligia	Ester	Zapata	Rodríguez	El Placer
7	1037391664	Marisol		Vásquez	Rincón	El Placer
8	1037391479	Erica	Julied	Sepúlveda	Rodríguez	El Placer
9	21970651	Sandra	Edilma	Uribe	Echeverri	Tendidos
10	21970317	Adriana		Uribe	Echeverri	Tendidos
11	43851935	María	Eugenia	Callejas	Guzmán	La Loma
12	21970605	Deyanira		Cano	Santamaría	La Loma
13	43760703	Silvia	Rocio	Puerta	Yepes	La Loma
14	21969869	Margarita	Rubiela	Uribe	Pérez	Tambo
15	1037391262	Leiby	Yurany	Echavarría	Gámez	Tambo
16	43068812	Doralba		Moreno	Uribe	Tambo
17	1037389542	Laura	Camila	Gallego	Villa	Tambo
18	43612471	Lilia	Rocio	Taborda	Yotagri	Madero
19	21969877	Sofía		Taborda	Usuga	clavel

20	21969920	Rosmira		Rojas	Jaramillo	Oro
21	1037262219	Luz	Dary	Jaramillo	Jaramillo	Oro
22	1001988124	Leidy	Viviana	Valencia	Henao	Oro
23	32538519	María	Nubia	Betancur	Henao	Madero
24	21969481	Marta	Lucia	López	Londoño	Madero
25	21969566	Libia	De Jesús	Vahos		Madero
26	21969978	Beatriz	Elena	Builes	Sepúlveda	Madero
27	1022099589	Alba	Nelly	Yepes	Mazo	Socorro
28	1037388246	Berta	María	Mazo	Zapata	Socorro
29	21970398	María	Leonilda	Yepes	Monsalve	Socorro
30	21969439	Consuelo	Amparo	Puerta	Villa	Tendidos
31	42680024	María	Del Carmen	Valencia	Henao	Oro
32	1037390436	Luz	Mary	López	Londoño	Tambo
33	1044120189	Patricia	Elena	Carvajal	Taborda	La Loma
34	43760976	Fátima	Estella	Mazo	Areiza	Tambo
35	1037389860	Elsy	María	Hernández	Uribe	El placer
36	21970578	Ángela	María	Gallego	López	Madero

UNIDADES PRODUCTIVAS ESCOLARES				
N°	**ENFOQUE**	**BENEFICIARIOS**	**ESTUDIANTES**	**VEREDA**
1	Unidad Escolar	I.E Meseta	17	Meseta
2	Unidad Escolar	I.E La Loma	25	Loma
3	Unidad Escolar	I.E El Tambo	25	Tambo
4	Unidad Escolar	I.E El Socorro	25	Socorro
5	Unidad Escolar	I.E Los Tendidos	8	Tendidos
6	Unidad Escolar	I.E Remartin	20	Remartin
7	Unidad Escolar	I.E Tesorero	18	Tesorero

5. Actividades de Interventoría

Durante la ejecución del convenio se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma.
- Verificación de la entrega de insumos y materiales.
- Visitas técnicas a las unidades productivas.
- Acompañamiento a los procesos de implementación.
- Verificación del establecimiento de cultivos.
- Seguimiento al desarrollo de las huertas escolares.
- Evaluación del cumplimiento de metas e indicadores.
- Elaboración de informes técnicos de seguimiento.

- Verificación del adecuado uso de los recursos entregados.

6. Resultados Alcanzados

Como resultado del convenio se logró:

- Implementación de 43 unidades productivas agropecuarias.
- Establecimiento de 7 huertas escolares en instituciones educativas rurales.
- Fortalecimiento de 36 huertas familiares lideradas por mujeres rurales.
- Producción de diferentes especies de hortalizas y leguminosas destinadas al autoconsumo.
- Incremento en la disponibilidad de alimentos frescos para las familias beneficiarias.
- Promoción de prácticas agrícolas sostenibles.
- Participación activa de docentes, estudiantes y familias en los procesos de producción.
- Generación de conocimientos sobre agricultura sostenible y seguridad alimentaria.

ACTIVIDADES REALIZADAS

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	ACTIVIDADES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
B1. Seleccionar los beneficiarios, teniendo en cuenta el anexo técnico instructivo de focalización y caracterización establecidos para la selección de la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	se realizó focalización Y caracterización de las 43 unidades productivas (7 instituciones educativas y 36 unidades familiares) las cuales se encuentran avaladas por la supervisión y el equipo técnico de la gobernación por medio del aplicativo Surve123, el día 23 octubre de 2025 se aprueba la etapa de caracterización por parte del equipo técnico de la gobernación.	Plataforma SURVEY 123 de la gobernación de Antioquia
B2. Identificar, priorizar y focalizar a los beneficiarios del proyecto a través de la estrategia “De la Huerta a la Mesa".		

B3. El técnico de campo deberá asistir al proceso de inducción que se realizará por parte del equipo técnico de la Unidad de Programas Sociales, con un plazo no superior a quince (30) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo; se realizará en un lugar pactado por las partes.	inducción se realizó el 14 de julio 2025 aplicativo TEAMS	Correo secretaria agricultura
B4. el municipio deberá realizar focalización y caracterización de los beneficiarios, según lo indicado en el instructivo de focalización u caracterización definido por la unidad de programas sociales - dirección de seguridad alimentaria y nutricional.	se realizó focalización Y caracterización de las 43 unidades productivas (7 instituciones educativas y 36 unidades familiares) las cuales se encuentran avaladas por la supervisión y el equipo técnico de la gobernación por medio del aplicativo Surve123, el día 23 octubre de 2025 se aprueba la etapa de caracterización por parte del equipo técnico de la gobernación.	Plataforma SURVEY123 de la gobernación de Antioquia
B5. El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos, herramientas agrícolas y materiales, para la implementación de la unidad productiva. dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional debidamente	Entrega de materiales e insumos: Unidades en plataforma SURVEY123 con insumos 43 beneficiarias, dejando soporte físico de las entregas.	Plataforma SURVEY123

diligenciados y aplicados a cada una de las familias beneficiarias del proyecto.		
C1. Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento, con experiencia mínimo de seis meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la inversión de las unidades productivas bajo el modelo metodológico propuesto por la dirección de seguridad alimentaria y nutricional	El Municipio tiene contratado a la Tecnóloga en Gestión Agropecuaria SARA LUCIA NOHAVA CORREA contrato # 026-2026 y 115-2026 la cual cumple con los requisitos establecidos en el convenio.	Se envía copia contrato 026-2026 informe #7, cuyo objeto es " PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS QUE PROMUEVE Y FORTALECE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO RURAL, LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL TERRITORIO.”
C2. Elaborar el plan operativo con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tal	Se envía plan operativo en el informe #2 correo a supervisión.	Informe #2

como lo indica el anexo plan operativo de unidades productivas		
C3. La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar.	La tecnóloga de campo cuenta con los equipos necesarios suministrados por la alcaldía para el cumplimiento de sus actividades enmarcadas en el convenio (transporte, escritorio, papelería e impresora)	Informe 3 anexa archivo. fotográfico
C4. actualizar, organizar y cargar al sistema definido por la unidad de programas sociales - dirección de seguridad alimentaria y nutricional, toda la información recopilada durante la ejecución del contrato.	Carpetas virtuales	Carpetas virtuales
C5. El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la	Se elabora diseño de pendón el cual se aprueba por parte de supervisión de gobernación se procede a entregan 43 pendones a las beneficiarias	Archivo fotográfico

Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		
C6. El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	El municipio realizó contrato interadministrativo con AMUNORTE, se mantiene en constante comunicación con supervisión y técnicos asignados	plataforma secop I donde se encuentra el proceso de Contrato interadministrativo CIAT 022-2025 asociación de municipios del norte antioqueño - amunorte nit 811,030,395-4, representante legal Andrés Emilio Londoño Sánchez cc 71,421,993.
C7. El MUNICIPIO asociado abrirá una cuenta en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	El Municipio realiza apertura de cuenta en el IDEA UNIDADES PRODUCTIVAS #00000000200000716 ACTIVA el día 2025/07/17	Se envía correo el 12 de agosto 2025 a supervisión gobernación
C8. Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo	Se realiza transferencia de rendimientos financieros del 2025/07/17 al 2026/01/31 a la Cuenta de Ahorros 409-825841	Correo enviado 5/03/2026 a supervisión gobernación con evidencias de la transacción enviado por

prorrateo de acuerdo a los recursos recibidos en el convenio.	del Banco de Occidente, El día 13 de febrero de 2026 se anexa soporte, por valor de $330,550.	secretaria de hacienda municipal
	Se realiza transferencia de rendimientos financieros del 2026/03/01 al 2026/03/31a la Cuenta de Ahorros 409-825841 del Banco de Occidente, El día 27 abril de 2026 se anexa soporte, por valor de $ 206,497.	Correo enviado 5/05/2026 a supervisión gobernación con evidencias de la transacción enviado por secretaria de hacienda municipal
C9. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Formatos de las capacitaciones según lineamientos SIG	Carpetas virtuales
C10. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	informe #2: seguridad social agosto 2025	Informe #2
	Informe #3: seguridad social septiembre 2025	Informe #3
	Informe #4: seguridad social octubre 2025	Informe #4
	Informe #5: seguridad social noviembre 2025	Informe #5
	Informe #6: seguridad social diciembre 2025	Informe #6
	Informe #7: seguridad social mes de enero 2026	Informe #7

	Informe #8: seguridad social mes de febrero 2026	Informe #8
	Informe #9: seguridad social mes de marzo 2026	Informe #9
	Informe 10: seguridad social mes de abril 2026	Informe #10
	Informe 11: seguridad social mes de mayo 2026	Informe #11
	Informe 12: seguridad social mes de junio 2026	Informe #12
	Informe 13: informe final con seguridad social mes de julio	Informe #13
C11. El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por	El municipio de Sabanalarga, ha garantizado los pagos pertinentes por concepto de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social y se entrega documentos del contador	informes #2, #3, #4 ,#5, #6, #7, #8, #9, #10, #11, #12 y #13 informe final

la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.		
C12. Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero los primeros diez (10) días calendario del mes y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	Informe 1 enviado el 11 de agosto 2025	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
	Informe 2 enviado el 5 de septiembre 2025	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
	Informe 3 enviado el 2 de octubre 2025	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
	Informe 4 enviado el 2 de octubre 2025	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
	Informe 5 enviado el 28 de noviembre 2025	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
	Informe 6 enviado el 23 de diciembre 2025	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
	Informe 7 enviado el 5 de febrero 2026	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
	Informe 8 enviado el 5 de marzo de 2026.	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
	Informe 9 enviado el 6 de abril 2026	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
	Informe 10 enviado el 7 de mayo 2026	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co

	Informe 11 enviado el 5 de junio 2026	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
	Informe 12 enviado el 5 de julio 2026	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
	Informe 13 y final enviado el 10 de agosto del 2026	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
C13. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	Se realizan los pendones de las unidades productivas según lineamientos imagen corporativa, también en diapositivas y actas de visita y seguimiento.	Archivo fotográfico, informes y actas
C14. Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.		
C15. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que	Se envía el manual de seguridad y salud en el trabajo	Correo umata@sabanalarga-antioquia.gov.co

rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.		
C16. El conveniente acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.	Se mantiene en constante comunicación con el equipo técnico y profesional de la gobernación	Chat y comunicaciones en el correo oficial umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
C17. El conveniante, deberá llevar una carpeta física del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	De acuerdo a este numeral se ha creado una carpeta con la información relacionada con los alcances del convenio, que contiene toda la información derivada del mismo.	Carpeta física en la oficina de la secretaria agricultura
C18. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	Se cumplen lineamientos	
C19. El conveniente no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previsto. En caso de hacerlos se tendrá por no escritas y por lo tanto prevalecerá las disposiciones contenidas en los estudios y documentos previos.	Municipio cumple y acata los lineamientos establecidos parte las partes en el convenio	Correos enviados desde la supervisión
C20. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del	se está en constante comunicación entre supervisión y municipio	Chat y comunicaciones en el correo oficial

objeto del presente convenio.		umata@sabanalarga-antioquia.gov.co
C21. El municipio será el encargado de verificar la legalidad del predio de los beneficiarios del proyecto y adjuntar los soportes correspondientes.	Para dar cumplimiento a este ítem se recibió de parte de los beneficiarios documentos de sana posesión de los predios de las 36 unidades familiares y documentos de los 7 centro educativo, adicional se verificó el nivel del SISBEN de las beneficiarias	Documento sana posesión avalado por supervisión gobernación en etapa de focalización y en plataforma SURVEY

Pagos realizados SARA LUCIA NOHABA CORREA, técnica de campo municipio de Sabanalarga, contrato N° 123-2025 como aporte en especie por parte del municipio par la vigencia 2025, para un total del 87.5% ejecutado en aporte en especie por parte del municipio.

PAGOS REALIZADOS A LA TECNICA DE CAMPO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA 2025

CONCEPTO	EGRESO	FECHA	VALOR
1 Pago	1330	08/08/2025	$ 1.750.000
2 Pago	1591	11/09/2025	$ 3.500.000
3 Pago	1823	14/10/2025	$ 3.500.000
4 Pago	1976	05/11/2025	$ 3.500.000
5 Pago	2114	01/12/2025	$ 3.500.000
6 pago	2248	17/12/2025	$1.750.000

VALOR TOTAL PAGADO 2025 $ 17.500.000

Pagos realizados SARA LUCIA NOHAVA CORREA, técnica de campo municipio de Sabanalarga, contrato N° 026-2026 como aporte en especie por parte del municipio para la vigencia 2026, para un total del 100% ejecutado en aporte en especie por parte del municipio.

PAGOS REALIZADOS A LA A LA TECNICA DE CAMPO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA 2026

CONCEPTO	EGRESO	FECHA	VALOR
1 pago	0176	25/02/2025	$ 3.600.000
2 pago	0349	18/03/2026	$ 3.600.000
3 pago	0486	27/03/2026	$ 3.600.000
4 pago	0892	04/06/2026	$ 3.600.000
5 pago	0893	04/06/2026	$ 3.600.000
5 pago	01105	02/07/2026	$ 3.600.000
6 pago			

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA 2026 $ 25.200.000

CONTRATOS TECNICA AGROPECUARIA MUNICIPIO



Municipio de
Sabanalarga
Antioquia
Nit:890.983.736

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD CELEBRADO CON PERSONA NATURAL

NÚMERO DE CONTRATO	115-2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SABANALARGA
NIT	890.983.736-9
CONTRATISTA	SARA LUCIA NOHAVA CORREA
CC y/o NIT	1.001.500.196
FECHA DE INICIO	1 JULIO DE 2026
DURACIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	30 SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($10.800.000)

Entre los suscritos a saber **CÉSAR ALONSO CUADROS GEORGE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.463.132 expedida en Sabanalarga (Antioquia), obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SABANALARGA**, Antioquia, identificado con Nit**: 890.983.736-9**, en calidad de Alcalde Municipal, y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **SARA LUCIA NOHAVA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.001.500.196** de Sabanalarga, con domicilio habitual – Carrera 20 No. 16 - 14.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD CELEBRADO CON PERSONA NATURAL

NÚMERO DE CONTRATO	026-2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS QUE PROMUEVE Y FORTALECE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO RURAL, LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL TERRITORIO.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SABANALARGA
NIT	890.983.736-9
CONTRATISTA	SARA LUCIA NOHAVA CORREA
CC y/o NIT	1.001.500.196
FECHA DE INICIO	6 ENERO DE 2026
DURACIÓN	CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30 JUNIO DE 2026
VALOR	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. ($21.600.000)

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA AMUNORTE.

CONCEPTO	EGRESO	FECHA	VALOR
1 pago	38	14/07/2026	$ 203.255.814
2 pago y final		06/08/2026	$ 176.744.186
total			$ 380.000.000

INFORMACION CONTRATO SUMINISTROS AMUNORTE

No. CONTRATO	CIAT 022-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANALARGA
NIT:	890.983.736-9
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO - AMUNORTE
NIT:	811.030.395-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS EMILIO LONDOÑO SÁNCHEZ
CEDULA:	71.421.993
OBJETO:	DISPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, PROGRAMACIÓN, PROVISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS

	AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, SEGÚN CONVENIO No. 25IA100A2376 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
FECHA DEL CONTRATO:	15 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($380.000.000)

INFORMES DE SUPERVICION POR PARTE DEL MUNICIPIO AL CONTATISTA AMUNORTE.

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Periodo de Seguimiento	Desde	1/01/2026	Hasta	31/07/2026	No. informe de supervisión	2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO					
DEPENDENCIA:	SECRETARIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE				
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANGELA MARIA YEPES CARO				
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO				
No. DEL CONTRATO:	CIAT 022-2025	F, INICIO	1/09/2025	F. TERMINACIÓN	31/12/2026
No. DEL CDP :	452	FECHA CDP	25/06/2025	No. RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008
No. DEL CDP :	560	FECHA CDP	14/08/2025		
No. DEL RP :	0851	FECHA RP	15/08/2025		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO - AMUNORTE			CÉDULA / NIT	811.030.395-4
CORREO ELECTRÓNICO:	amunorte@gmail.com			TELÉFONO	(604) 5574355
OBJETO:	DISPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, PROGRAMACIÓN, PROVISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, SEGÚN CONVENIO No. 25IA100A2376 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
DURACIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES				
PLAZO ADICIONAL (Prorroga):	DOS MESES Y QUINCE (15) DIAS				
VALOR INICIAL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($380.000.000)				
VALOR ADICIÓN (Otrosi):	N/A				
VALOR TOTAL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($380.000.000)				

Página 1

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 380.000.000
Valor Adiciones	
Valor Total del Contrato	$ 380.000.000
Valor Pagado	$ 203.255.814
VALOR A PAGAR	**$ 176.744.186**
Valor Total Ejecutado	$ 380.000.000
Valor Pendiente por Ejecutar	$ -
% Financiero Ejecutado	100%
% Financiero por Ejecutar	0%

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	EGRESO	FECHA	VALOR
1 Pago			$ 203.255.814
2 Pago			$ -
3 Pago			$ -
4 Pago			$ -
5 Pago			$ -
6 Pago			$ -
7 Pago			$ -
8 Pago			$ -
		VALOR TOTAL PAGADO	**$ 203.255.814**

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS						
Periodo de Segumiento	Desde	1/01/2026	Hasta	15/02/2026	No. informe de supervisión	1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO					
DEPENDENCIA:	SECRETARIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE				
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOHN ALBERTO CARMONA CIFUENTES				
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO				
No. DEL CONTRATO:	CIAT 022-2025	F, INICIO	1/09/2025	F. TERMINACIÓN	31/12/2026
No. DEL CDP :	452	FECHA CDP	25/06/2025	No. RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008
No. DEL CDP :	560	FECHA CDP	14/08/2025		
No. DEL RP :	0851	FECHA RP	15/08/2025		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO - AMUNORTE			CÉDULA / NIT	811.030.395-4
CORREO ELECTRÓNICO:	amunorte@gmail.com			TELÉFONO	(604) 5574355
OBJETO:	DISPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, PROGRAMACIÓN, PROVISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, SEGÚN CONVENIO No. 25IA100A2376 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
DURACIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES				
PLAZO ADICIONAL (Prorroga):	DOS MESES Y QUINCE (15) DIAS				
VALOR INICIAL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($380.000.000)				
VALOR ADICIÓN (Otrosí):	N/A				
VALOR TOTAL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($380.000.000)				

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 380.000.000
Valor Adiciones	
Valor Total del Contrato	$ 380.000.000
Valor Pagado	$ -
VALOR A PAGAR	**$ 203.255.814**
Valor Total Ejecutado	$ 203.255.814
Valor Pendiente por Ejecutar	$ 176.744.186
% Financiero Ejecutado	53%
% Financiero por Ejecutar	47%

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	EGRESO	FECHA	VALOR
1 Pago			$ -
2 Pago			$ -
3 Pago			$ -
4 Pago			$ -
5 Pago			$ -
6 Pago			$ -
7 Pago			$ -
8 Pago			$ -
		VALOR TOTAL PAGADO	$ -

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Se anexa certificado de la trasferencia de los rendimientos financieros correspondientes del 01/04/2026 al 30/04/2026 a la Cuenta de Ahorros 409-825841 del Banco de Occidente, se anexa soportes, por valor de DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L $ 201,748, se solicitó a la secretaria de hacienda realizar los pagos de los rendimientos financieros.

7. Estado Final de las Unidades Productivas

Durante las visitas de cierre realizadas por la interventoría se evidenció que la totalidad de las unidades productivas se encuentran en funcionamiento.

Actualmente las huertas presentan producción de diferentes especies agrícolas, principalmente:

1. cilantro Magnum
2. tomate chonto
3. Repollo verde
4. zanahoria
5. remolacha Crosby Egyptian
6. lechuga Batavia
7. habichuela Blue Lake
8. pepino cohombro
9. arveja Santa Isabel
10 rábano
11. cebolla de huevo
12. cebolla de rama
13. espinaca
14. pimentón
15. frijol
16. maíz
17. col
18. lulo
19. mora

Aguacate
Naranja
Limón
plátano –
Otras hortalizas de acuerdo con las condiciones de cada unidad.

Se constató igualmente que los beneficiarios continúan realizando labores de mantenimiento, manejo agronómico y cosecha, garantizando la sostenibilidad de los sistemas implementados.

AVANCE DE OBRA:

% DE EJECUCION FISICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIO DERIVADOS (construidos)	100%
% DE EJECUCION FISICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIO DERIVADOS (implementados)	100%
% DE EJECUCION FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

- De acuerdo a lo que se determina por parte de supervisión una unidad se cataloga como implementada cuando se realiza la entrega de 100% de los materiales e insumos. 2. Anexos de listado de asistencia





1. Fatima Estella Mazo Areiza-Tambo





2. I.E.R El Tambo





3. Leiby Yurani Yurany Echavarria Gómez, vereda el tambo





4. Luz Mary López Londoño, vereda el Tambo

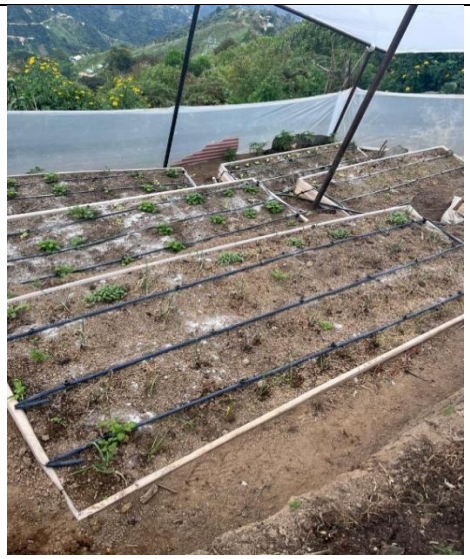






5. Margarita Rubiela Uribe Perez, vereda el Tambo





6. Doralba Moreno Uribe, vereda el Tambo

7. Laura Camila Gallego Villa, vereda el Tambo

	 
8. C.E.R Los Tendidos	





9. Adriana Uribe Echeverri, vereda los Tendidos





10. Sandra Edilma Uribe Echeverri, vereda los Tendidos





11. Consuelo Amparo Puerta Villa, vereda los Tendidos





12. Sofia Taborda Usuga, vereda el Clavel





13. María Lucila Uribe Lopera, vereda el Clavel





14. Elsy María Hernández Uribe, vereda el Placer





15. Erica Julied Sepulveda Rodríguez, vereda el Placer





16. Marisol Vasquez Rincón, vereda el Placer





17. Ligia Ester Zapata Rodríguez, vereda el Placer





18. Berta María Mazo Zapata, vereda el Socorro





19. Alba Nelly Yepes Mazo, vereda el Socorro





20. I.E.R el Socorro





21. Mari luz Mazo, vereda el Socorro









22. Marta Elena Oquendo Uribe, vereda el Socorro






23. Maria Leonilda Yepes Monsalve, vereda el Socorro




24. Cristina Mabel Cano Santamaria, vereda el Socorro







25. Marta Lucia López Londoño, vereda el Madero







26. Luz Enith Gallego López, vereda el Madero





27. Libia de Jesús Zapata Vahos, vereda el Madero






28. Beatriz Elena Builes Sepúlveda, vereda el Madero







29. Lilia Rocio Taborda Yotagri, vereda el Madero





30. María Nubia Betancur Henao, vereda el Madero





31. Ángela María Gallego López, vereda el Madero

Calle 20 No. 19 - 30 Sabanalarga,
Antioquia, Colombia
Código Postal: **057020**
Teléfono: **(604)8554201**
www.sabanalarga-antioquia.gov.co
Email: alcaldia@sabanalarga-antioquia.gov.co





32. María Eugenia Callejas Guzmán, vereda la Loma





33. C.E.R La Loma





34. Silvia Rocio Puerta Yepes, vereda la Loma





35. Deyanira Cano Santamaría, vereda la Loma







36. Patricia Elena Carvajal Taborda, vereda la Loma





37. I.E.R Meseta







38. C.E.R Tesorero





39. C.E.R Remartín




40. Leidy Viviana Valencia Henao, El Oro




41. María del Carmen Valencia Henao, El Oro




42. Rosmira Rojas Jaramillo, El Oro

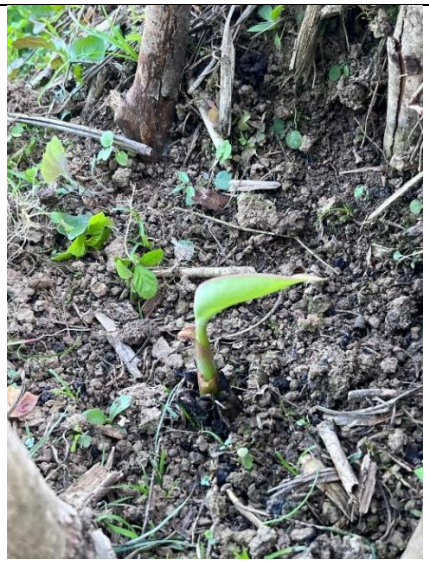
	
43. Luz Dary Jaramillo Jaramillo, El Oro	

Se realizaron visitas técnicas en compañía del señor alcalde y se comprobaron cómo se están recolectando los frutos de este proyecto que mejora la seguridad alimentaria de las familias Sabanalarguenses.



















Calle 20 No. 19 - 30 Sabanalarga,
Antioquia, Colombia
Código Postal: **057020**
Teléfono: **(604)8554201**
www.sabanalarga-antioquia.gov.co
Email: alcaldia@sabanalarga-antioquia.gov.co







Evidencias de visitas técnicas integrales

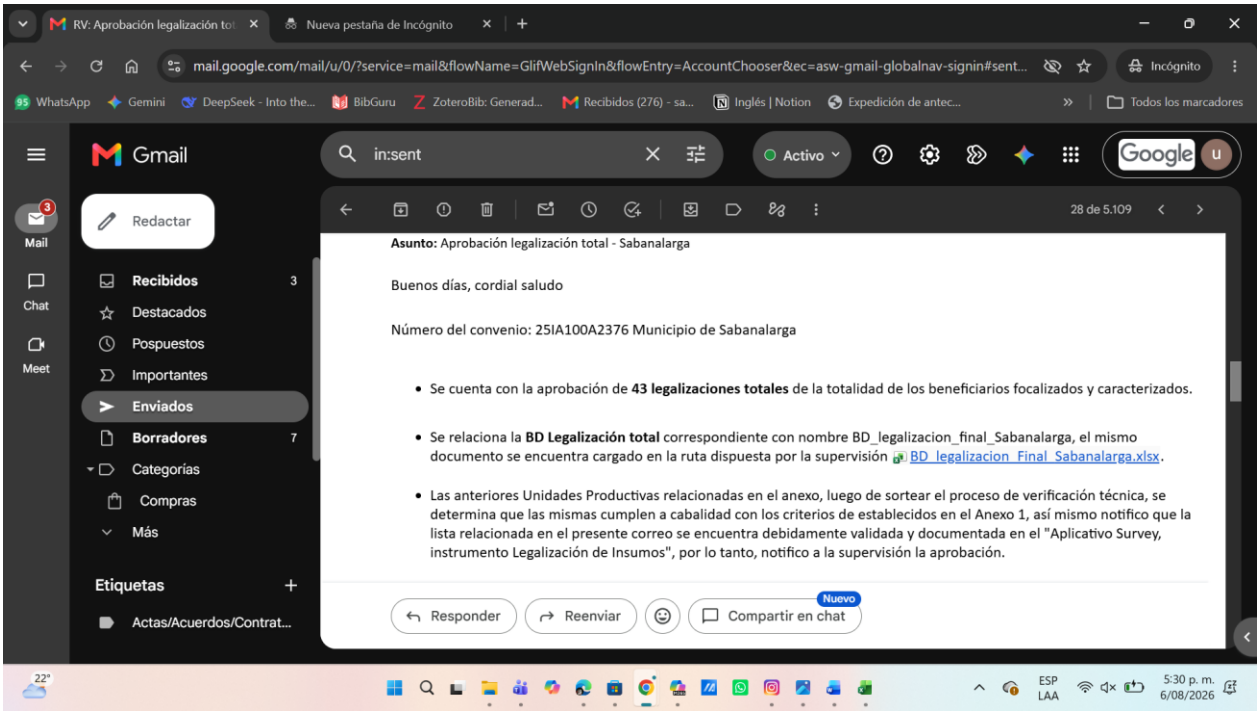
ASISTENCIAS TÉCNICAS INTEGRALES Y LEGALIZACIONES			
ITEMS	**Cantidad de beneficiarias abordadas**	**Cumplimiento**	**Observaciones**
Legalizaciones	43	100%	Actividad finalizada
ATI # 1	43	100%	Actividad finalizada
ATI #2	43	100%	Actividad finalizada
ATI # 3	43	100%	Actividad finalizada
ATI # 4	43	100%	Actividad finalizada

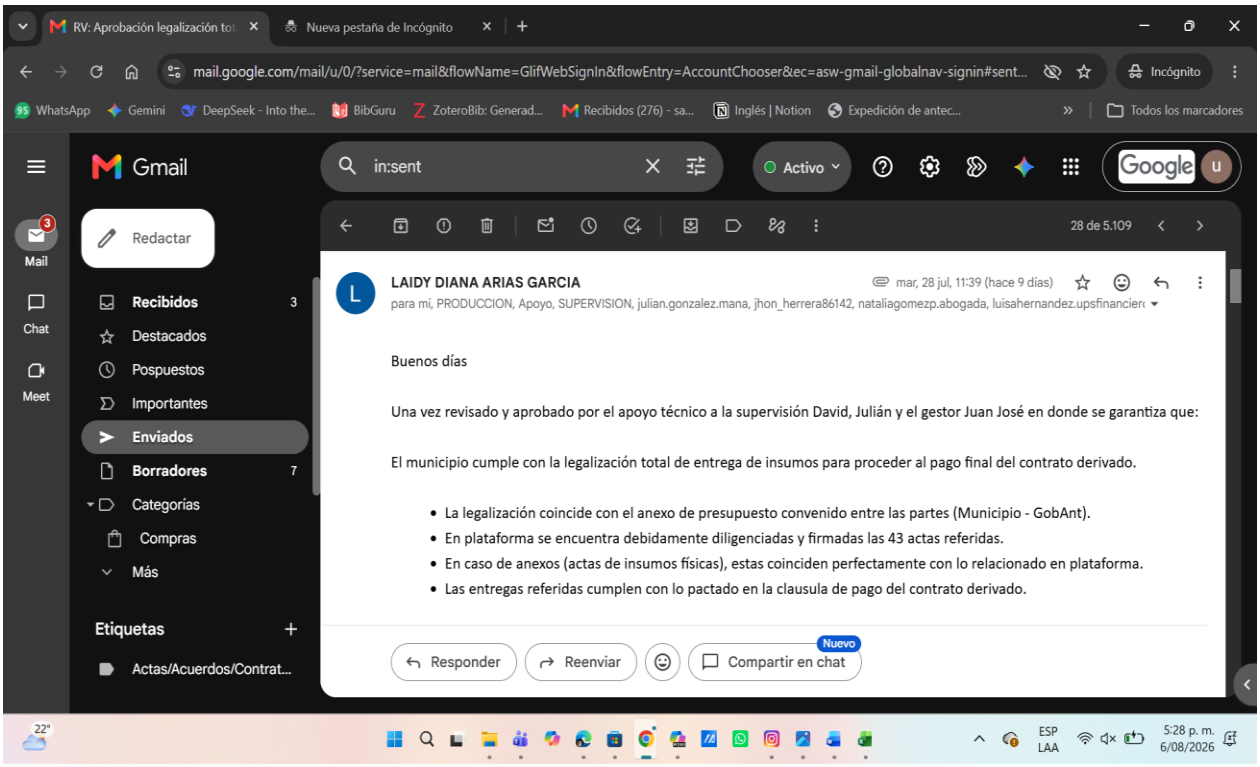
Durante el período reportado correspondiente al mes de Julio de 2026, se continuó con el desarrollo de las Asistencias Técnicas Integrales (ATI) dirigidas a las beneficiarias de las unidades productivas familiares y escolares vinculadas al proyecto donde el periodo de julio se da por finalizadas las Asistencias Técnicas Integrales 1, N.° 2, N.° 3 y N.° 4 se encuentran ejecutadas y finalizadas con un cumplimiento del 100 %, logrando atender la totalidad de las unidades productivas programadas. A través de estas visitas se brindó acompañamiento técnico permanente, permitiendo verificar el estado de implementación y funcionamiento de las unidades productivas, realizar seguimiento al desarrollo de los cultivos, orientar a las beneficiarias en el manejo agronómico, la adecuada utilización de

los insumos entregados y la adopción de buenas prácticas agrícolas. Además, se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones técnicas impartidas en cada visita, evidenciando avances en el establecimiento, mantenimiento y aprovechamiento de las unidades productivas.

En cumplimiento de los parámetros del proyecto se le dio un seguimiento establecido en el marco del Convenio No. 25IA100A2376, se atendieron oportunamente las observaciones y requerimientos remitidos por la Gobernación de Antioquia a través del correo electrónico institucional. En respuesta a dichas solicitudes, se realizó la revisión detallada de cada caso, efectuando las respectivas respuestas, ajustes y subsanaciones requeridas con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos para el convenio.

Una vez finalizadas las correcciones y verificada la información correspondiente. Como evidencia de este proceso, se anexa el correo electrónico en el que se informa la finalización de las subsanaciones y el envío de la información requerida a la entidad, dando cumplimiento a los requerimientos realizados.





Nota: De acuerdo a los lineamientos del proyecto, se informa que, una vez reportada la novedad relacionada con la instalación del sistema de riego en la Unidad Productiva Familiar de la beneficiaria Leidy Viviana Valencia Henao, ubicada en la vereda El Oro del municipio de Sabanalarga, se realizó el proceso de verificación técnica correspondiente.

Tras la notificación de la situación al operador y la ejecución de las acciones de subsanación, la técnica municipal efectuó una nueva visita de seguimiento para constatar en campo la implementación de las correcciones.

Durante la inspección se evidenció que el sistema de riego fue instalado en su totalidad y se encontraba operando adecuadamente, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas para el funcionamiento de la unidad productiva. De igual manera, se realizó el respectivo registro fotográfico como soporte de la verificación, el cual fue compartido con el profesional de apoyo a la supervisión para su conocimiento.

Se considera que la observación fue atendida de manera satisfactoria, permitiendo dar cierre técnico a la novedad registrada en esta Unidad Productiva Familiar.

8. Impacto del Convenio

La implementación de las unidades productivas permitió:

- Mejorar la disponibilidad de alimentos saludables para las familias.
- Reducir gastos asociados a la compra de productos básicos.
- Incentivar hábitos de alimentación saludable.
- Fortalecer la participación de las mujeres rurales como líderes de sus unidades productivas.
- Promover la educación ambiental en las instituciones educativas rurales.
- Fomentar la agricultura sostenible y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

9. Conclusión

La interventoría concluye que el Convenio No. 25A1009A2376 cumplió satisfactoriamente con el objeto propuesto, logrando articular acciones orientadas a la producción sostenible de alimentos mediante la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de Sabanalarga.

Se verificó el establecimiento y funcionamiento de las siete huertas escolares y las treinta y seis unidades productivas familiares, evidenciando que todas se encuentran activas y en producción, generando alimentos para el autoconsumo y fortaleciendo la economía familiar. Los resultados alcanzados reflejan un impacto positivo en la calidad de vida de los beneficiarios, especialmente en los hogares liderados por mujeres, quienes han fortalecido sus capacidades productivas y su autonomía alimentaria.

De igual manera, las instituciones educativas cuentan hoy con espacios de aprendizaje práctico que contribuyen a la formación ambiental y agropecuaria de niños, niñas y jóvenes, garantizando la continuidad de estos procesos en beneficio de las comunidades rurales.

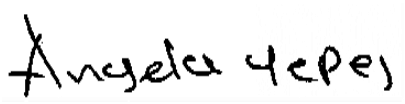
10. Agradecimientos

La Interventoría expresa un especial agradecimiento a la Gobernación de Antioquia por su compromiso con el desarrollo rural y la seguridad alimentaria de los municipios del departamento, haciendo posible la ejecución de este importante convenio que hoy deja resultados tangibles para las comunidades de Sabanalarga.

Asimismo, se reconoce el compromiso del Municipio de Sabanalarga, de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, de las instituciones educativas rurales, de las mujeres beneficiarias y de todas las personas que participaron activamente durante la ejecución del proyecto. Su dedicación y trabajo conjunto fueron fundamentales para alcanzar los

objetivos propuestos y consolidar unidades productivas sostenibles que seguirán aportando al bienestar de las familias y al desarrollo del territorio.

Atentamente



ANGELA MARIA YEPES CARO
Secretaria de agricultura y medio ambiente
Municipio de Sabanalarga
umata@sabanalarga-antioquia.gov.co



SARA LUCIA NOHAVA CORREA
Técnica de campo convenio
Municipio de Sabanalarga
Contrato 026-2026